Bogotá D.C., Julio de 2024

ÁREA DE GESTIÓN CONTRATOS

EVALUACION COMITÉ JURÍDICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÌNIMA CUANTÌA NºMC-197-2024-HOMIL

OBJETO DEL PROCESO:" SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA GENERAL-CIRUGIA PLASTICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

1. OFERTAS RECIBIDAS

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta GC AESTHETICS COLOMBIA S AS	GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	15/07/2024 10:08 PM	21.600.000 COP

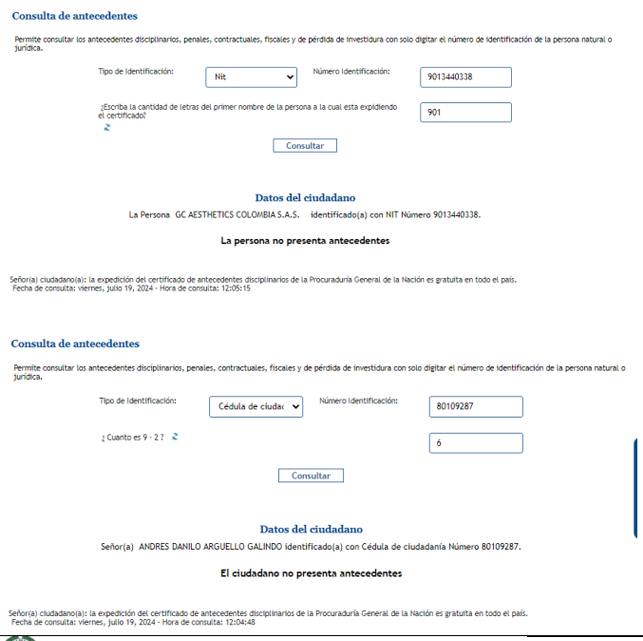
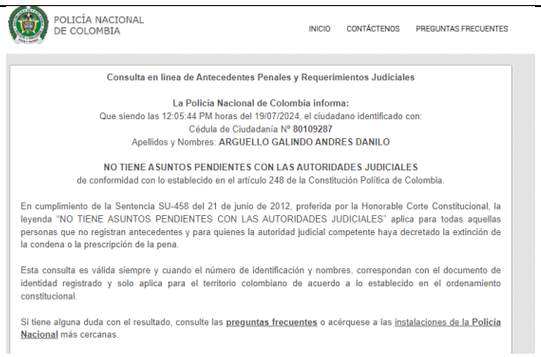
2. EVALUACIÒN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE VERIFICACIÒN

DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO (Numeral 15 Estudio Previo)	**GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S. NIT 901.344.033-8 SUPLENTE ANDRÈS DANILO ARGUELLO GALINDO CC 80.109.287 FE 08/10/1999**	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACION**
15.1 CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	
15.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.	CUMPLE	Fecha: 04/07/2024 17:22 Renovación: 27/03/2024
15.2.1 LIMITACIÒN DEL RTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	CUMPLE	Poder otorgada escritura pública No. 1190
15.3 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	CUMPLE	
15.4 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	NO CUMPLE	DEBE APORTAR DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL TP – CC- ANTECEDENTES
15.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
15.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO	CUMPLE	RL Certificado 11/07/2024 Verificado por el comité evaluador

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		
15.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	RL Certificado 11/07/2024 Verificado por el comité evaluador
15.8 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	PJ Certificado Nº901344033824071108565 9 – 11-07-2024 Verificado por el comité evaluador
15.9 LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)	CUMPLE	RL Certificado NO. 97906862 – 11-07-2024 Verificado por el comité evaluador
15.10. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	
15.11. EXPERIENCIA	NO CUMPLE	DEBE APORTAR CERTIFICADOS DE CONTRATOS O ACTAS DE LIQUIDACIÒN
15.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS	CUMPLE	
15.13. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE	11/07/2024
15.14. REGISTRO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLE	15/07/2024
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (NUMERAL 16 ESTUDIO PREVIO)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
16.1 FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	NO CUMPLE	NO APORTA DOCUMENTO
16.2 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES:	NO CUMPLE	NO APORTA DOCUMENTO

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S. **NIT 901.344.033-8** **SUPLENTE ANDRÈS DANILO ARGUELLO GALINDO** **CC 80.109.287 FE 08/10/1999**	
15.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
15.8 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	
15.8 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	

	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 12:06:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 80109287 Código de Verificación: 80109287240719120630 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
15.9 LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 19/07/2024 01:07:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80109287 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98501814** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
15.13. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 80109287 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 julio 2024, 9:09 am
15.14. REGISTRO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:08:47 horas del 19/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80109287,** Apellidos y Nombres **ARGUELLO GALINDO ANDRES DANILO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hosmil**, con NIT **830040256-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir

4. **CONSOLIDADO EVALUACION**

CONSOLIDADO EVALUACION PROCESO			
N°	**OFERENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO** **CUMPLE / NO CUMPLE**	**DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO** (Estos documentos no inhabilitan al oferente, no obstante, son requeridos por la Entidad). **CUMPLE / NO CUMPLE**
1	**GC AESTHETICS COLOMBIA S.A.S. NIT 901.344.033-8**	NO CUMPLE – SUBSANAR	NO CUMPLE – SUBSANAR
Para la subsanación de los requerimientos aplica lo estipulado por la Ley 1882 de 2018 "Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones", en especial lo estipulado en el artículo 5: (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)		

Lo anterior a fin que obre dentro del Proceso de Selección No. MC-197-2024-HOMIL.

Cordialmente,

Abogada. Estephany Cruz Suárez
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos